

CONCÓN, 10 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1200 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N° 267 de fecha 14.03.2024 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso 107/2024 Departamento de Rentas Municipales. Rut del S.I.I. N°77.401.127-7. Contrato de arriendo a Comercializadora Juna Salas Nieves E.I.R.L. de fecha 23.01.2023. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada de la propiedad. Consultar Situación Tributaria de Terceros. Modificaciones y actualización de información S.I.I. Folio N°8904465. Estado de Cuenta Corriente de Aseo Domiciliario Rol 3396-9 Certificado de Dominio Vigente Folio N°44411 de fecha 08.01.2024. Resolución Exenta N°2305676225 de fecha 29.12.2023, del Ministerio de Salud. Resolución de Patente Municipal N°903 de 2022.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N° 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIALIZADORA JUAN SALAS NIEVES E.I.R.L.
RUT.:	77.401.127-7
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DOMICILIADO EN:	
ROL:	3396-9
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$32.397.-
PROPAGANDA 1.34 M2 N/L	\$34.729.--
ASEO	\$27.713.-
TOTAL	\$94.839.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.
3. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.
4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

STC/NAN/lsv.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado